CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría General de la República :: 30-10-2014 16:43
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0176347 Fol.: 1 Anex.: 0 FA:0
ORIGEN: AL DESPACHO DEL CONTRALOR : EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON
DESTINO: ENTIDADES TERRITORIALES DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS
ASUNTO: CERTIFICACION LEY 617 DE 2000
OBS: CIRCULAR N 023

2014EE0176347

CIRCULAR No. 023

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES (DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS)

DE: CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

ASUNTO: CERTIFICACION LEY 617 DE 2000.

FECHA: OCTUBRE 30 DE 2014

La Contraloría General de la República en ejercicio de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la Ley 617 de 2000, tiene la facultad de expedir las certificaciones sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior.

Para tal efecto se adoptó mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-00007-2014 del 29 de Octubre de 2014, el método de cálculo para la certificación de los ingresos corrientes de libre destinación que trata la Ley 617 de 2000, el cual ha de tenerse en cuenta para lo pertinente.

Cordialmente,

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON
Contralor General de la República

Publicada en el Diario Oficial No. 49320 de 30 OCT. 2014

Proyectó: MARGARITA RUIZ VERJEL
Profesional Universitario

LIBIA YOLIMA POVEDA
Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales

Revisó: GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Aprobó: JULIANA MARTÍNEZ BERMEO (Conforme a Res. OGZ-0001-14)
Directora Oficina Jurídica